

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

OEI

Suministro de Acondicionadores de Aire para las Oficinas de la OEI, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo

Bases de contratación

Contratación por Cotización por Invitación No. OEI-ON-007-2020-CI-PJ

Selección de la propuesta de suministro con menor precio que cumpla con las especificaciones requeridas

2020



Anuncio Público

Contratación por Cotización por Invitación No. OEI-ON-007-2020-CI-PJ

Señores proveedores:

La Oficina Nacional de OEI abre convocatoria a interesados en presentar oferta o propuestas técnica-económica para el suministro de acondicionadores de aire para la infraestructura de las oficinas de la organización, diagnóstico de los equipos actuales y mantenimiento preventivo-correctivo, requerido de acuerdo a los detalles de estas bases de contratación, ateniendo a las especificaciones requeridos y la selección de menor precio, por RENGLÓN, según lo señalado.

El perfil requerido:

- a. Compañía (persona natural o jurídica) formalizada con aviso de operación activo de acuerdo a la actividad relacionada a acondicionadores de aire.
- b. que el jefe responsable por la empresa o compañía cuente con Certificado de Idoneidad Profesional de refrigeración /aire acondicionado – (mecánica)

Los oferentes o proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo a las especificaciones, condicionales y requerimientos contenidas en este documento.

Se evaluarán en base al criterio de **relación calidad – precio** se detallan en los siguientes términos de referencia. No se aceptarán propuestas que no cumplan los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos.

La presentación de ofertas será en presentación física o archivo electrónico (en tres sobres o archivos separados que se detalle –sobre/archivo 1: documentación administrativa del proponente, -sobre/archivo 2: propuesta técnica y especificaciones, - sobre/archivo 3: oferta económica) el cual deberá presentarse por medio electrónico a través del correo electrónico: contrataciones@oeipanama.org, o bien a la siguiente dirección: Calle Evelio Lara, edificio 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, lugar que alberga las oficinas de Oficina Nacional, OEI Panamá (Panamá GMT-5) Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea.)

| Etapa | Fechas y plazos |
|-----------------------------|-----------------------|
| Publicación de convocatoria | 19 de febrero de 2020 |



| Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación | 24 de febrero de 2020 |
|--|-----------------------|
| Cierre de periodo de recepción de propuestas/convocatoria | 26 de febrero de 2020 |
| Cierre de subsanación de errores y defectos | 28 de febrero de 2020 |
| Evaluación de propuestas | 2 de marzo de 2020 |
| Comunicación de la adjudicación provisional | 2 de marzo de 2020 |
| Plazo para reclamaciones | 4 de marzo de 2020 |
| Plazo para responder reclamaciones | 6 de marzo de 2020 |
| Comunicación adjudicación definitiva | 9 de marzo de 2020 |
| Suscripción de Contrato | 10 de marzo de 2020 |

Precio de Referencia máximo: en suministro no se publica precio de referencia.. Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el precio referencia indicado serán automáticamente descartadas. Se encuentra exento de gravar ITBMS (no incluir en la propuesta económica)

Situación fiscal.

- i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.
- ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970.
- "Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).



Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente."

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta, incluyendo documentación y presupuestos, el solicitante no será responsable por estos costos.

Todas las comunicaciones para aclaraciones, subsanaciones, reclamaciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones@oeipanama.org (como único canal de recepción exclusivo), de igual manera por esta vía se notificará de la adjudicación provisional y definitiva. No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo, canal, diferente al establecido no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

A través del portal web de la convocatoria (w3.oei.org.pa) http://w3.oei.org.pa/Contrataciones/Expertos, se publicará el adjudicatario del contrato una vez se haya adjudicado el mismo.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación por Cotización por Invitación No. OEI-ON-007-2020-CI-PJ

Suministro de Acondicionadores de Aire para las Oficinas de la OEI, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo

Resumen de información general

- a. Modalidad de contratación: Contratación por cotización por invitación
- b. Tipo de contrato: suministro
- c. Convocatoria pública: vía web
- **d. Criterio de adjudicación:** para este tipo de contratos se resolverá a la oferta con mejor menor precio que cumpla con los requerimientos técnicos.
- e. Moneda aplicable a la contratación: USD. (dólar –Estados Unidos)
- f. Tiempo estimado de la contratación:
 - i. Debe proveerse e instalar los equipos requeridos en el lapso de ____ días a partir de la orden de proceder.
 - ii. El diagnóstico de equipos (de acuerdo al documento) debe realizar en __días a partir de la orden de proceder.
 - iii. El mantenimiento preventivo y correctivo por el término de 12 meses, que pueden ser rescindidos con antelación por insatisfacción
- g. Fuente de financiamiento: fondos locales Oficina Nacional OEI Panamá.
- h. Procedimiento y forma de adjudicación: la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión Administrativa de la OEI-Panamá (2016).
- i. Precio de Referencia máximo: no se publica precio de referencia. Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el precio referencia indicado serán automáticamente descartadas.
- j. Idioma: El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.



I. <u>Descripción del objeto contractual y alcance:</u>

Introducción:

La oficina nacional de la OEI cuenta con el arrendamiento de dos áreas de inmueble, casa 132 A y B, en calle Evelio Lara, Ciudad del Saber, Clayton, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá.

La sección 132 A cuenta con alrededor de 165mts2, acondicionados con equipos Split (4 unidades) y una unidad central marca Miller BSBX-060K-B (ver plano) para áreas comunes (contabilidad, recibidor y salón de reuniones)

La sección 132 B, cuenta con unidad central Miller de 5 toneladas en esta inoperativo. Esta sección cuenta con 138.10mts2, consistente en salón de reuniones, pasillo recibidor, cocineta (cubierta de vidrio) y 4 despachos (ver plano-sección marcada)

Objetivo

- a. Establecer la opción de ambiente y acondicionadores para la infraestructura del inmueble 132 B de mejor precio de inversión, de menor costo de consumo, entre tres escenarios.
- Revisión, diagnóstico y posibles reparaciones a la unidad central de 5 toneladas Miller del inmueble 132 A.
 - i. Determinar causas del daño
 - ii. Responsabilidad del daño
 - iii. Daños en la unidad
 - iv. Piezas y costos de reparación
 - v. Recomendaciones
 - vi. Consumo vs otras opciones.
- c. Mantenimiento preventivo y corrección de las unidades nuevas y existentes (inmueble 132 sección A y B, para asegurar su vida útil, la salubridad del ambiente y de los colaboradores de la organización.)
 - i. Determinar mediante diagnósticos períodos las deficiencias, la vida útil restante de los equipos, posibles daños a futuro de equipos que se encuentren comprometidos.
 - ii. Revisar las unidades Split (4) existentes, para la corrección de posibles malos funcionamientos, condenaciones y goteras, malos olores y otros.
- d. Revisión de las condiciones eléctricas (voltaje, amperaje: tensión, intensidad y potencia) del inmueble de forma que se garantice que sean aptas para las unidades de A/C existentes y las nuevas instaladas.

II. Alcance



a. Renglones de opciones:

| 1 | Cotización de unidad central (Inverter) con características que suplan la existente unidad central (5 toneladas) para la sección 132ª con su respectivo regulador de voltaje con | Marca modelo | precio |
|---|--|--------------|--------|
| 2 | Cotización de unidad de A/C Split (como back-up) para salón de reuniones de 12 mil BTU (Inverter) con su regulador de voltaje | Marca modelo | precio |
| 3 | Paquete de A/C split para sección 132 A (sujeto a visita a sitio): 1 unidad de 18 mil BTU (invertir), con su regulador de voltaje. 3 unidades de 12 mil BTU (inverter) | Marca modelo | precio |
| 4 | Paquete de A/C split para sección 132 A (sujeto a visita a sitio): 1 unidad de 18 mil BTU (invertir), con su regulador de voltaje. 6 unidades de 12 mil BTU (inverter) | Marca modelo | precio |
| 5 | Mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades existentes y nuevas | Marca modelo | precio |
| 6 | Revisión de las condiciones eléctricas (voltaje, amperaje: tensión, intensidad y potencia) | | |
| 7 | Diagnósticos a los equipos existentes | | |



| 8 | Garantía | 1 año en partes y piezas mínimo. | |
|---|----------|----------------------------------|--|
| | | Compresores 5 años. | |

III. LUGAR

Lugar: casa 132 A y B, en calle Evelio Lara, Ciudad del Saber, Clayton, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá.

IV. FORMA DE PAGO

Una vez iniciada la relación contractual, se realizará el pago de acuerdo al siguiente detalle:

- Pago de la totalidad de la contratación posterior a la entrega (suministro) por el supervisor del contrato y facturación de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- Mantenimientos serán pagados de forma mensual.

Los pagos serán gestionados a través de cheque o transferencia bancos locales.

El pago al proveedor será a la entrega de la factura fiscal, más un recibo como comprobante de la entrega del documento de valor.

V. MULTA

La multa será al treinta por ciento (30%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el proponente seleccionado.

VI. GARANTÍAS: (FIANZA DE PROPUESTA (MANTENIMIENTO DE OFERTA) Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO)

I. FIANZA DE PROPUESTA

La fianza de propuesta es para garantizar el mantenimiento de la oferta y la firma del contrato y una firmado este se deberá presentar la fianza de cumplimiento dentro del término establecido. La fianza de propuesta se fijará por el diez por ciento (10%) del importe o valor total de la propuesta, por un término de ciento veinte (120) días de vigencia y emitida a favor de OEI PANAMÁ



La fianza de propuesta se ejecutará en caso de que el proponente incumpla su obligación de mantener su oferta durante el término establecido o cuando el contratista incumpla su compromiso de presentar dentro del término establecido en la fianza de cumplimiento.

La OEI procederá a hacer efectiva la fianza presentada, cursando requerimiento por escrito al fiador para que proceda de inmediato a pagar el importe de la fianza.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

En firme la adjudicación, la Contratante requerirá a la contratista seleccionada la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de OEI PANAMA, por el veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la Orden de Proceder, el Contratista deberá proceder a actualizar, mediante endoso, la fecha de expiración de la Fianza de Cumplimiento. No se tramitará la cuenta sin este requisito.

Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, la oficina OEI, procederá a formalizar el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles.

VII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

Los proponentes interesados deberán remitir sus propuestas que deben acompañar documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico.

<u>Criterio de adjudicación</u>: menor precio a la propuesta que cumpla con los requisitos técnicos exigidos

a. En caso de empate se atenderán a las reglas descritas en este pliego de contratación.

La adjudicación se comunicará vía correo electrónico a todos los proveedores o proponentes que participen en la convocatoria y se publicará en la web de contrataciones de OEI



La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

Se deben presentar la documentación en sobres diferentes:

A) Sobre / archivo N° 1: Documentos administrativos:

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo 1, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable (anexo 1) en los que hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

Criterios de selección

a) Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional

- i. Copia de certificado de registro público de Panamá, sin exceder 90 días desde su fecha de emisión a su recepción (aplica a persona jurídica.)
- ii. Copia de cédula o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta. (Apoderados deben presentar poder general o especial)
- iii. Aviso de operación que cuente con los años requeridos de experiencia mínima (5 años)
- iv. Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)

b) Declaración responsable (condiciones de inelegibilidad, adjunto/anexo)

c) La capacidad profesional del candidato

- i. Certificado de licencia o idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el oficio relativo a acondicionadores de aire A/C del encargo o responsable del contrato por parte de la compañía
- ii. Certificado de licencia o idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el oficio de electricista que se encuentre asignado a prestar servicios a este contrato por parte de la compañía
- iii. Organigrama de personal de la empresa

d) La capacidad técnica del candidato

i. Presentar como mínimo 3 cartas de referencia de contratantes que les ha prestado servicio de mantenimiento y venta de suministro de A/C.



La evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión Evaluadora. El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- Primera Etapa (Verificación Administrativa): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.
 - Todos los requisitos administrativos son subsanables.

Sobre / archivo 2: Propuesta técnica.

| | Criterio | Si/no |
|---|---|-------|
| 1 | Responsable del suministro cuenta con las | |
| | certificaciones académicas-profesionales | |
| 2 | Experiencia profesionales-comercial en el | |
| | campo de la mecánica de A/C con un mínimo | |
| | de 5 años. | |
| 3 | Presenta organigrama de personal de la | |
| | compañía | |
| 4 | Propuesta técnica con la descripción de los | |
| | equipos requeridos (características, consumo, | |
| | vida útil y otros) | |
| 5 | Descripción de mantenimientos | |
| 6 | Descripción de los diagnósticos requeridos | |

Sobre / Archivo 3: Oferta económica.

a) Incluirá el presupuesto económico de la oferta, que contendrá los precios con todos los impuestos, tasas, dietas, y viáticos incluidos, gastos, variaciones de precio, costos de instalación identificándose estas partidas explícitamente dentro del mismo. El precio presentado en la propuesta es el final, totalizado no modificable o enmendable para su aumento.

La propuesta debe estar EXENTA de ITBMS (7%)

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto V. Precio de Referencia, del presente término de referencia, no será tomada en cuenta, por lo que quedará automáticamente descalificada.



Nota: La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación; sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre / archivo Nº 1, que guarda relación con los documentos administrativos. La falta de alguno de estos requisitos en la propuesta en su verificación será considerada como desierta o rechazada, por lo que no será evaluada.

El sobre / archivo Nº 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

Procedimiento en caso de empate:

- En los casos anteriores donde concurran iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá, entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de OEI Panamá, el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

Comunicación a proponentes



La OEI informará vía email a cada proponente el resultado del proceso de selección.

Periodo de reclamación

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo contrataciones@oeipanama.org.

VIII. Adjudicación del contrato

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de licitación de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en la selección de la oferta que, ajustándose técnicamente y económicamente a los documentos de la licitación, haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación provisional y la adjudicación definitiva serán comunicados a todos los participantes del proceso por vía correo electrónico y publicada en la web a la firma del contrato.

Para el periodo de reclamación cada participante podrá requerir vía correo electrónico el informe de evaluación.

IX. Formalización del contrato

Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se precederá a la firma del contrato.

X. Supervisión de la ejecución del contrato:

Directora Nacional de OEI Panamá







ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[EI] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

| (Solo para las personas naturales) propia | (Solo para las personas jurídicas) de la persona jurídica siguiente: |
|--|--|
| Nombre: | Nombre o razón social: Nombre comercial: |
| Nambra a varán agravajal | |
| Nombre o razón comercial (según aviso de operación): | Datos registrales (RUC): |
| | Dirección oficial completa (domicilio: |
| RUC o Cédula y DV: | |
| Pasaporte (si es extranjero) | |

I. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

| | Declara que la persona antes se encuentra en una de las situaciones siguientes: | SÍ | NO |
|----|--|----|----|
| a) | Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación. | | |
| b) | Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste | | |
| c) | Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas. | | |



Nombre y apellidos

| d) | Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo | |
|------------|---|---|
| e) | Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada. | |
| f) | Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley. | |
| g) | Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento. | |
| h) | Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación | |
| i) | Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002 | |
| j) | Estar incursa en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad. | |
| La sar der | El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación. persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de aciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se mostrara que las declaraciones o la información facilitadas como adición para la participación en el presente procedimiento son falsas. | 9 |
| | | |

Fecha

Firma